

DECRETO: **3113/**

TEMUCO,

22 NOV 2021

VISTOS

1.- El Reglamento Interno Municipal Nro.004 de fecha 27 de mayo de 2021, que actualiza y otorga el adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la Municipalidad y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar, sus efectivo y coordinado ejercicio y sus modificaciones posteriores.

2.- Las facultades que confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO.

1.- Que, la Municipalidad de Temuco, en su afán de mejorar permanentemente su gestión interna con el propósito de optimizar la entrega y calidad de los servicios entregados a la comunidad.

2.- Que, existe la necesidad de contextualizar y formalizar, procedimientos existentes en el Departamento de Recolección de Residuos Sólidos, traslado y disposición Final en relación al proceso de Retiro, uso y devolución de Tarjetas de Prepago de Peajes.

DECRETO

1.- Apruébese el Manual de proceso "Control de retiro, uso y devolución de Tarjetas de Prepago de Peajes", cuyo contenido se estampa en documento adjunto y que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

OCDFB/LMA/pbs

Distribución:

- Dirección M. Ambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Operaciones.
- Dirección de Control.
- Departamento de Acreditación de la Calidad y PMG
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y
MEJORAMIENTO A LA GESTION



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

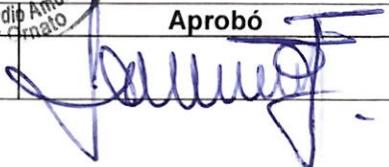


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION
JURIDICA

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCESO CONTROL DE RETIRO, USO Y DEVOLUCION DE TARJETAS DE PREPAGO DE PEAJES. Departamento de Recolección de Residuos Sólidos, Traslados y Disposición Final DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 1 de 7
		Fecha: Octubre 2021

MANUAL DE PROCESO
“CONTROL DE RETIRO, USO Y
DEVOLUCION DE TARJETAS DE
PREPAGO DE PEAJES”
DEPARTAMENTO DE RECOLECCION DE
RESIDUOS SOLIDOS, TRASLADO Y
DISPOSICION FINAL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE,
ASEO Y ORNATO.



Elaboró	Revisó	Aprobó
Pablo Brevis Salvo Administrativo	Oriana Castro Dubrenil Encargada de Calidad	



INDICE.

N°	CONTENIDO	PAGINA
1	ANTECEDENTES	3
2	OBJETIVO DEL PROCESO	3
3	ALCANCE DEL MANUAL	4
4	CONTROL DEL MANUAL	4
5	REFERENCIA NORMATIVA	4
6	ENTRADAS Y/O REQUISITOS	5
7	PROVEEDORES	5
8	PRODUCTOS	5
9	USUARIOS O CLIENTES	5
10	PROCESO	6
11	DIAGRAMA DE FLUJO	7

 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO	MANUAL DE PROCESO CONTROL DE RETIRO, USO Y DEVOLUCION DE TARJETAS DE PREPAGO DE PEAJES. Departamento de Recolección de Residuos Sólidos, Traslados y Disposición Final DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 3 de 7
		Fecha: Octubre 2021

1. ANTECEDENTES

El Departamento de Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios, Traslado y Disposición Final, perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, efectúa una labor fundamental, que es realizar la recolección y traslado de los residuos sólidos y asimilables de la comuna de Temuco, hacia los lugares autorizados, como lo son la Escombrera Borde Río, ubicado en la Localidad de Pillanlebum, y Planta de Transferencia Gersa, ubicada en el Barrio Industrial, en la Comuna De Lautaro.

Para poder realizar este traslado, nuestros vehículos deben realizar el pago de un peaje lateral, para lo cual, se solicitó la adquisición de tarjetas de prepago a la Concesionaria Ruta de la Araucanía S.A.

1.2 DEFINICIONES

- **Tarjeta de Peaje:** Dispositivo sin contacto que permite el pago del uso de carretera concesionada a los vehículos municipales, principalmente Camiones Recolectores y camiones Tolda para retiro de microbasurales.
- **Escombrera Borde Río:** Lugar Autorizado para la disposición de Residuos Sólidos inertes.
- **Planta de Transferencia Gersa:** Lugar Autorizado para la descarga de camiones recolectores de Residuos sólidos domiciliarios, para su posterior traslado en camiones con remolques piso caminante, hacia disposición final.

2. OBJETIVO DEL PROCESO

Mantener un real control, tanto en la entrega, gastos ocasionados al uso de las tarjetas, y devolución de estas mismas, una vez finalizada la jornada laboral.

	MANUAL DE PROCESO CONTROL DE RETIRO, USO Y DEVOLUCION DE TARJETAS DE PREPAGO DE PEAJES. Departamento de Recolección de Residuos Sólidos, Traslados y Disposición Final DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 4 de 7
		Fecha: Octubre 2021

3. ALCANCE DEL MANUAL

- Personal conductores Departamento.
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Parque Automotriz

4. CONTROL DEL MANUAL

El resguardo, control y correcta implementación del siguiente Manual de Procesos, estará bajo la responsabilidad del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5. REFERENCIA NORMATIVA

- Constitución Política de la República de Chile, que en su art. N° 8 asegura que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación.
- Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 3 letra f, que establece como función privativa de las Municipalidades el aseo y ornato de la comuna.
- Decreto con Fuerza de ley N°725 del MINSAL, que establece la obligación de las Municipalidades de recolectar, transportar y eliminar por métodos adecuados las basuras, residuos y desperdicios que se depositen o produzcan en vía urbana.

6. ENTRADAS Y/O REQUISITOS

Los conductores, para poder solicitar tarjetas de prepago de peaje, se debe cumplir con las siguientes condiciones y/o requisitos.

- El conductor debe de estar o haber realizado un servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios, retiro de microbasurales o voluminosos.

 <p>MUNICIPALIDAD DE TEMUCO</p>	<p>MANUAL DE PROCESO CONTROL DE RETIRO, USO Y DEVOLUCION DE TARJETAS DE PREPAGO DE PEAJES. Departamento de Recolección de Residuos Sólidos, Traslados y Disposición Final DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO</p>	Código: MP- MT
		Revisión: 01
		Página 5 de 7
		Fecha: Octubre 2021

- Haber recibido la orden directa de la jefatura para poder realizar la descarga del camión en la Escombrera Borde Rio o Planta de Transferencia, según corresponda.
- El conductor debe estar habilitado en el Decreto Alcaldicio del vehículo para poder realizar la descarga en los lugares autorizados.

7. PROVEEDORES

- Concesionaria Ruta de la Araucanía S.A.
- Escombrera Borde Rio Pillanlelbum
- Planta de Transferencia Gersa Lautaro.

8. PRODUCTOS

- El uso de la carretera concesionada para vehículos municipales del Departamento de Recolección de Residuos sólidos, traslado y disposición final.

9. USUARIOS O CLIENTES

- Usuarios Internos:
 - › Departamento de Recolección de RSD, traslado y disposición final.
 - › Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 - › Parque Automotriz



10. PROCESO

Responsable	N°	Actividad	Documentos
Encargado de Servicios	1	Destina los sectores de recolección.	
Encargado de pesaje	2	Registra y recibe la tarjeta de prepago, como también verifica el gasto de las tarjetas	
Conductor de servicio	3	Realiza en el sector asignado, la recolección de RSD. y solicita tarjeta de prepago.	
Administrativo de Departamento	4	Control de gastos mensual de las tarjetas de prepago, como también el responsable de solicitar las recargas de saldo y solicitar la reposición o cambio de tarjetas cuando estas no funcionan.	

11. DIAGRAMA DE FLUJO

